Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1472.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SEGUNDO LLAMADO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 771/12 del 27 de noviembre de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 41/2012, correspondiente al Segundo Llamado para el Servicio de Impresiones de Revistas - Plurianual, el cual cuenta con el parecer favorable de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del 21 de noviembre de 2012, resultado de la Contratación Directa Nº 41/2012, correspondiente al Segundo Llamado para el Servicio de Impresiones de Revistas - Plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de noviembre de 2012, se realizó la primera fecha de recepción de sobres, donde no se presentó la cantidad mínima de oferentes, por lo que se procedió a la prórroga de fecha fijándose para el 20 de noviembre de 2012, donde se realizó el acto de apertura de sobres en el cual se presentó como único oferente la Empresa **MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS**, realizándose dicho proceso considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, para evaluar y realizar la adjudicación", siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación del Segundo Llamado para el Servicio de Impresiones de Revistas - Plurianual, por el monto de Gs.105.600.000.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil) a la firma **MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS,** en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 inciso c) que dispone que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Nº

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1472.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SEGUNDO LLAMADO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 394/2012 del 27 de noviembre de 2012, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS el Segundo Llamado para el Servicio de Impresiones de Revistas – Plurianual, por un monto total **Gs.105.600.000.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato correspondiente con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de esta erogación al rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro